

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN  
TRASLADO NULIDAD ARTÍCULO 134 DEL CGP

TRASLADO No. 02 DE 2021

FECHA: 04/08/2021

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIÓN
2019-00277	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ZOILA ROSA VIANA	MUNICIPIO DE POPAYAN	INCIDENTE DE NULIDAD

Conforme el artículo 134 del CGP, en la fecha: **CINCO (05) DE AGOSTO DE 2021**, se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la fecha a las 5:00 P.M.

El traslado de la nulidad formulada por el Municipio de Popayán, corre por el término de tres días, esto es, desde el 06/08/2021 al 10/08/2021.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS  
Secretaria